

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO AL INDIANO EN PEÑA CABARGA. T.M. DE MEDIO CUDEYO

ACTA 1

EXP.23.0268.PC.CO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO AL INDIANO EN PEÑA CABARGA. T.M. DE MEDIO CUDEYO

Siendo las 10:35 h del día **5 de mayo de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 4 de abril de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES:

- **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico Jurídica de CANTUR, S.A.
- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **Dña. Lara Martínez Leal**, Arquitecto técnico del del Área Técnica de Cantur, S.A..
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA

- **Doña Cristina lastra Riestra**, Técnico Jurídica de CANTUR, S.A. con voz pero sin voto.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de actualización y rehabilitación integral del monumento al indiano en Peña Cabarga. T.M. de Medio Cudeyo.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el

PCAP y en el Anuncio de licitación, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)	02/05/2023	13:00h.	15.556
CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L.	02/05/2023	13:07h.	15.557

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCAP apartado II. 4. B), según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- El **sobre A)** de la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.** contiene: DEUC y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- El **sobre A)** de la licitadora **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA, S.L.** contiene:
 - ✓ **DEUC** de CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA S.L. en el que se indica que tiene intención de subcontratar y si bien relaciona los perfiles empresariales no indica los porcentajes y la parte del contrato a que se refiere.
 - ✓ **ANEXO VIII** de Construcciones Ruiz García S.L. correctamente cumplimentado.
 - ✓ **DEUC** de la mercantil **INDUSTRIAS MONTAÑESAS ELÉCTRICAS MECÁNICAS S.L. (IMEM)**, correctamente cumplimentado.

A la vista de lo anteriormente expuesto por la técnico jurídica de Cantur, S.A., se informa al resto de miembros que el párrafo segundo del apartado I.U. del PCAP (pág. 19) dice lo siguiente:

*“De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de **subcontratación** de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.”*

A tenor de lo anterior, tratándose de un defecto subsanable, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad, acuerda requerir a **CONSTRUCCIONES RUIZ GARCÍA, S.L.** para que presente, en el plazo de tres (3) días hábiles, el Anexo VI del pliego o DEUC debidamente cumplimentado, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando el porcentaje a que corresponde, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Seguidamente, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, admitir al procedimiento a la licitadora **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.** al haber presentado correctamente la documentación requerida en el sobre A).

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:58 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Cristina Lastra Riestra

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Lara Martínez Leal

VOCAL

Alejandra San Martín Mediavilla